

APRUEBA ENMIENDA N°2 DE CONTRATO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO CLÍNICO ENTRE RPS CHILE LIMITADA. Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA N°1848

SANTIAGO, 01 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTO: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U. N°906 de 2009; lo dispuesto en Decreto TRA 309/1349/2018 del 29 de junio de 2018; todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006 de Educación, y las normas del Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por Decreto Universitario N°2.750, de 1978; y lo señalado en las Resoluciones N°7 y 8 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

- 1. APRUÉBESE** la enmienda N°2 efectuada al contrato de prestación de servicios para la realización de un Estudio Clínico de fecha 18 de Abril de 2018 con su enmienda de 18 de Octubre de 2018 celebrado para la realización de un *“Estudio de extensión, internacional, de fase 3, abierto, en un solo grupo, de eficacia y seguridad a largo plazo para evaluar relugolix administrado conjuntamente con una dosis baja de estradiol y acetato de noretindrona en mujeres con sangrado menstrual abundante asociado con fibroides uterinos”* (el “Estudio”), que lleva el número de protocolo **MVT-601-3003**, y que fue suscrita el 11 de noviembre de 2020 entre RPS Chile Limitada y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, cuyo texto digital adjunto de 4 fojas, pasa a formar parte íntegra de la presente resolución.
- 2. ÍMPUTASE** el ingreso al Subtítulo 1 Ítem 1,3. del Presupuesto Universitario vigente.
- 3. REMÍTASE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- IDIMI.
- Dirección de Investigación
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes.